

Expediente número: 27.064.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398 230 voltios, situada en el lugar de Ujes, del Ayuntamiento de Artelió, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura, que será alimentada desde la línea existente de la Sociedad peticionaria, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, sobre aisladores de cadena de tres elementos, Esperanza número 1.503 y postes de madera tratada sobre zancas de hormigón, de nueve metros de altura.

Red de distribución de B. T., de 1.450 metros de longitud, con conductores LC-58 de 65,20 milímetros cuadrados de sección y LC-28 de 33 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores AV-1 y PV-1 y postes de hormigón de ocho, nueve y once metros de altura.

Expediente número: 27.065.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Red de distribución de B. T., que arranca de la E. T. de Taibó, de la Parroquia de Carnoedo, del Ayuntamiento de Sada, con conductores LC-28 de 8,72 milímetros cuadrados de sección, LC-58 de 9,45 milímetros cuadrados de sección y LC-80 de 11,20 milímetros de diámetro, sobre aisladores AV-1 y PV-1 y con postes de hormigón de ocho, nueve, diez y doce metros de altura.

Expediente número: 27.066.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15/20 kV., de 1.367 metros de longitud, con origen en la línea que une las E.E. TT., de «Santa Cruz de Mondoy» y «La Graña», y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Porzomillos, del Ayuntamiento de Oza de los Ríos, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón de 11 y de 12 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 20.000-15.000 ± 2,5, 5, 7,5 por 100/398 230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura.

Red de distribución de B. T. con conductores tipo LC-28, KC-58 y LC-80, de 8,72, 9,45 y 11,20 milímetros de diámetro; aisladores tipos PV-1 y AV-1, para B. T., y postes de hormigón de 9/12 metros de altura.

Expediente número: 27.068.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 2.157 metros de longitud, con origen en la E. T. «Tabeayo» y con término en la línea Betanzos-Carral, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-30/6, de 91,58 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, Esperanza número 1.503, de dos y de tres elementos y sobre postes de hormigón de 12 y de 14 metros de altura, que sustituirá a la existente Tabeayo-Carral.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se cita mencionado.

La Coruña, 28 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.366 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*  
Referencia: G.-2.048 R.: L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Ayuntamiento de Llès, con domicilio en Llès, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a vivienda rural.

Origen de la línea: Apoyo número 76 línea Vilabella-Llès.

Final de la línea: P. T. Chabbert.

Términos municipales afectados: Llès.

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación: P. T. Chabbert-Vilabella, 16: mismo municipal de Llès.

Tipo y potencias: Sobre postes, 1 transformador de 10 kVA., de 6/0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819, de 20 de octubre de 1966, Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Lérida, 8 de junio de 1972. El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.424-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.648

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea 25 Kv., derivación a E. T. 3.181.

Final de la línea: E. T. 3.345 (HIFRENSA).

Término municipal que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,732 (aéreo).

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley número 10/1966, aprobado por el Decreto 2819/1966.

Tarragona 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.480-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.630.

Origen de la línea: E. T. 3.291, edificio «El Graco».

Final de la línea: E. T. 3.294, «Viviendas San Isidro».

Término municipal que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,445 (subterráneo).

Conductor: Cable armado RF-3P de 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 300 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada, con la estación transformadora que se cita, y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por el Decreto 2819/1966.

Tarragona 29 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.480-C.